

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autorise a la Comisión Vecinal de Pozo de Piedra del Departamento Belén a aceptar la donación efectuada en su favor por el Sr. Rubén Braulio ESCOTORIN, de un inmueble de su propiedad integrante de otro de mayor extensión, cuyos datos catastrales se detallan a continuación: Padrón N° 3767, origen 3861, sección B, ubicado en el Departamento Belén. Distrito Puerta de San José, Lugar: Pozo de Piedra, con una superficie de 601,08 m2., correspondiendo hacia el lado Nord—Este: 8,21 m. desde la estaca ubicada a los 189° 21', 13" y hasta los 189°, 29', 34" v 15,70 m. desde los 189°, 29', 34" y hasta los 43°, 45', 06" al Este: 37,72 m. y al Oeste: 37,88 m., dentro de los siguientes linderos: Norte: Ruta Provincial N° 132, Sud, Este y Oeste: Padrón 3861, según plano de mensura aprobado por Resolución N° 637 de fecha 10.979. archivado en el Departamento Belén bajo el N° 352.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:54:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*